

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivios, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		
Versión: 5		

FECHA	2026-01-28	ITEM	3
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Dióxido de carbono grado 4.0 (anaeróbicos)			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Cilindro por 25 kg, cumpliendo la totalidad del volumen solicitado en alguna de las presentaciones.			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 2876 de 2013 Rotulación NTC 2462 Colores cilindros NTC 1671 y 1672 Válvulas NTC 3423 Resolución 4410 de 2009 Resolución 2400 de 1979 NTC 2801 NTC 5199			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas: Gas dióxido de carbono comprimido en cilindro para aplicaciones en análisis de laboratorio. Pureza mínima del 99,0%. Humedad inferior o igual a 20,0 ppm Altura máxima del cilindro: 160 cm Para incubación de microorganismos anaerobios. Con nombre, lote, grado, fecha de llenado y fecha de expiración en cilindro. Rosca, acople y válvula en condiciones adecuadas para la instalación. Fecha de vencimiento: No aplica o en caso de que aplique: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 1 año, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan insumos con fechas menores a las mencionadas. Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlo o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Solo se aceptan piezas originales para el equipo. Cambio de cilindros en caso de que no cumplan con la presión registrada en el certificado de análisis al momento de la instalación. Se requiere el préstamo de los cilindros durante 3 meses adicionales a la fecha de finalización del contrato o consumo total del contenido del cilindro, que no limite la entrega de lo solicitado por el recambio con cilindro vacío. En caso de identificar anomalías en el momento de la instalación y ruptura del sello, ya sea en el cuerpo del cilindro, rosca, acople, o válvula, se debe garantizar el cambio sin que represente un costo adicional para la entidad, ni se vea afectada la cantidad contratada. Certificaciones técnicas: Copia de la ficha técnica del insumo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Con certificado de análisis que especifique los siguientes datos mínimos: código del producto, presión de llenado a 21°C, fecha de llenado, fecha de expiración, lote, contenido de otros gases (oxígeno, nitrógeno, hidrocarburos totales y monóxido de carbono) y humedad. Datos adicionales opcionales en el certificado de análisis: tipo de cilindro, método de llenado, contenido de otros gases (nitrógeno y monóxido de carbono). Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Luz Adriana Ruiz Pérez	Profesional Universitario - VAC - Toxicología	 Luz Adriana Ruiz Pérez
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.